

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Albalá, 13, 28037 Madrid.
Teléfono: 91 327 43 63. Fax: 91 327 43 62.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81311573,

y con número

08 98 0409

Para el equipo: Transmisor de televisión.
Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Btesa».
Modelo: TTV12,

y con certificado de examen de tipo número 035298, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Albalá, 13.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0409
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de abril de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0409

Potencia máxima: 100 W.
Banda de frecuencias: UHF (BI y BIII opcional).

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

26044

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-SX, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, Sant Just Desvern (Barcelona), código postal 08960,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-SX, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), con documento de identificación B-20454021, con el número 08 98 0410, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Barcelona.
Teléfono: 93 480 31 40. Fax: 93 480 31 41.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-20454021,

y con número

08 98 0410

Para el equipo: Tarjeta fax/módem/voz.
Fabricado por: «Computer Peripherals International LLC», en Estados Unidos.
Marca: «EuroViVa».
Modelo: 56LC-SX,

y con certificado de examen de tipo número 044698, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª
Ciudad: Sant Just Desvern.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0410
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0410

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26045

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-SM, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, Sant Just Desvern (Barcelona), código postal 08960,